



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenencia- No. 2019-0229.

1. Hecha las publicaciones en legal forma (folios 63 a 68) se aceptan las mismas y como la emplazada **Alex Shirly Martínez** no compareció al proceso, nómbresele como curadora Ad-Litem al abogado **Mauricio Gutiérrez Rojas**, identificada con la T.P. No. 191.530, localizado en la calle 12 No. 8-79 de Bogotá, o, al E-Mail, gruposandovaljaimes@hotmail.com

Secretaría proceda a notificar al citado abogado en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Asígnesele como gastos la suma de \$300.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación a la designada, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

2. Requiérase a la Secretaría del Juzgado para que emplace a los **indeterminadas**.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 031**

Hoy **09-03-2022**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES